



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 16 JUN, 2015
RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. N° 301

VISTO: El Expte N° 00-07690/2014, del registro de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte., referenciado en el “Visto” de la presente, la alumna **Rodríguez, Jimena Luz - DNI N° 35.134.814 – MU N° ETB 141**, tramita el otorgamiento del Título de Técnica Universitaria en Biogenética, en razón de haber rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios –Ord. 413/10.

Que, de fs. 17 a 19 de autos, obra copia de Resolución Interna DACEFyN N° 294/11, de fecha 31 de Agosto de 2011, por la cual se otorgó equivalencia de asignaturas que estructuralmente dependen de esta Gran Unidad Académica, aprobadas en la Carrera Bioquímica (Plan Ord. N° 323/07), hacia la Carrera Tecnicatura Universitaria en Biogenética (Plan Ord. N° 323/07).

Que, a fs. 46, la Oficina de Graduados informa que habiendo realizado el control del certificado Analítico provisorio del causante, se observa que en la Resolución Interna del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 294/11, de fecha 31 de Agosto de 2011, se consignó mal la denominación de la asignatura **Matemática General** siendo lo correcto Matemática

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias.

**EL DECANO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 16 JUN. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. N° 301

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR, en el “Considerando” y en el “Anexo I” de la Resolución Interna DACEFyN N° 294/11, de fecha 31 de Agosto de 2011, la denominación de la Asignatura en la columna de la asignatura otorgada donde dice: **MATEMATICA GENERAL**, debe leerse como correcto y verdadero:
MATEMATICA .

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Rioja de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, notifíquese, y archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA